



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

3094

FECHA DE SANCION: 5 de Abril de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2957
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13706/21.-

VISTO:

Las actuaciones vertidas en el Expediente Municipal N° 1146/21 y habiendo cumplido los recaudos que el Pliego de Bases y Condiciones preceptúa; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue elevado por el Poder Ejecutivo para su convalidación bajo el número de 13.706/21;

Que, siendo coincidente con lo dictaminado por la Dirección de Infraestructura Urbana, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente;

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese a adjudicar la Licitación Pública N° 03/21 para la -----
----- contratación de mano de obra, materiales, y herramientas menores para la repavimentación de la Avenida 3 desde el Paseo 121 a Paseo 125 por la suma de trece millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$13.788.688,00) a De Vito y Cia. S.A. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
:PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell